

1. DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

1.1. ANEXOS ECONÓMICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- a) **Oferta económica**, de acuerdo con lo solicitado, el proponente presentará su cotización deberá indicar el valor diario por cada transporte de pasajeros ofertado.

Los valores ofertados deberán considerar todos los costos en que incurra el oferente para la realización del servicio, es decir, chofer, combustible, dispositivo TAG y todo lo necesario para la correcta ejecución de los servicios, conforme a lo establecido en Bases Técnicas.

Se evaluará según lo detallado en el numeral 2.2.1 “Etapas 2 - criterios de evaluación letra a)”

1.2. ANEXOS TÉCNICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- a) **Experiencia del proponente**, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo N° 1**, el proponente deberá indicar el detalle de las contrataciones similares a la naturaleza del presente proceso licitación “transporte de pasajeros”. Dicha experiencia podrá ser acreditada mediante documentos como:

- Órdenes de compra en estado recepción conforme
- Certificados de recepción conforme de los servicios ejecutados

Nota 1: Los certificados que se presenten deben ser firmados y timbrados por los mandantes, los que deben corresponder a organismos públicos y/o municipalidades. No se aceptarán certificados que sean emitidos por los proponentes en donde no se pueda corroborar la validez de estos, ni estén consignadas las firmas de los mandantes que certifican.

Nota 2: Cada certificado o documento que acredite la experiencia presentada deberá corresponder sólo a un proceso de contratación, sin perjuicio de que fueran extendidos por un mismo mandante.

Nota 3: Para obtener el puntaje máximo, el oferente deberá acreditar la ejecución de al menos cinco (5) contrataciones de similar naturaleza a la presente licitación “transporte de pasajeros”. En caso de que el oferente presente un número superior de certificados, la Municipalidad sólo evaluará los primeros siete (7), según el orden en que hayan sido incorporados en el anexo correspondiente.

La Municipalidad de Cerro Navia se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad. Por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso y el cobro de la garantía de seriedad de la oferta, cuando se haya solicitado.

Se evaluará según lo detallado en el numeral 2.2.1 “Etapas 2 - criterios de evaluación letra b)”

- b) **Año de inscripción del vehículo**, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo N° 2**, el proponente deberá indicar el año de inscripción del o los vehículos ofertados.

Se evaluará según lo detallado en el numeral 2.1 “Etapas 1 - cumplimiento de requisitos mínimos” y numeral 2.2.1 “Etapas 2 - criterios de evaluación letra c)”

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La **evaluación de las ofertas se realizará en dos (2) etapas: cumplimiento de requisitos mínimos y evaluación ponderada de las ofertas**, conforme a los criterios especificados en las bases del concurso y sus anexos, y se llevará a cabo de manera integral durante todo el proceso licitatorio.

2.1. ETAPA 1 - CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

Corresponde a la revisión del cumplimiento de los requerimientos indicados en las Bases de Licitación y sus anexos. Las ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos especificados en las Bases no serán evaluadas ni técnica ni económicamente **y serán declaradas inadmisibles.**

Cumple / No Cumple		
Ítem	Concepto	Cumple (C) / No Cumple (NC)
Año de inscripción del vehículo	El proponente en su Anexo N° 2 indica el año de inscripción del o los vehículos ofertados y su antigüedad es igual o superior al año 2018.	

Para pasar a la etapa de evaluación ponderada, el oferente debe cumplir con todos los requisitos obligatorios. Será motivo de inadmisibilidad el no cumplimiento de los requisitos establecidos en este cuadro.

2.2. ETAPA 2 - EVALUACIÓN PONDERADA DE LAS OFERTAS

El Oferente mejor calificado, será el que obtenga el mayor puntaje, producto de la sumatoria de todos los puntajes ponderados correspondientes a cada criterio de evaluación, en una escala de 0 a 100 y sus ofertas serán calificadas de acuerdo con la siguiente pauta de evaluación:

Criterio	Ítem	Factor de evaluación	Ponderación
Económico	a)	Precio	60%
Técnico	b)	Experiencia	15%
	c)	Año de Inscripción del vehículo	15%
Administrativo	d)	Sello empresa mujer	5%
	e)	Cumplimiento de requisitos formales	5%
Ponderación Final			100%

CRITERIOS ECONÓMICOS:

a) Precio (60%)

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "análisis de mínimo costo ofertado", de acuerdo con lo ofertado, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ final = \left(\left(\frac{menor\ oferta\ económica}{oferta\ evaluada} \right) * 100 \right) * 0,60$$

Nota: Para el cálculo se considerará el valor diario por cada transporte ofertado y en consideración a su mismo tipo de vehículo.

CRITERIOS TÉCNICOS:

b) Experiencia del proponente (15%)

Para la evaluación de este criterio se considerará la experiencia presentada por el oferente en el **Anexo N° 1**, para lo cual se asignará puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

Cantidad de contrataciones	Puntaje
5 o más experiencias debidamente acreditadas	100
Entre 3 y 4 experiencias debidamente acreditadas	65
Entre 1 y 2 experiencias debidamente acreditadas	30
0 experiencia acreditada o no presenta	0

El puntaje de este factor se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula: (puntos x 0,15)

c) Año de inscripción del vehículo (15%)

Para la evaluación de este criterio se otorgarán puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

Año de Inscripción	Puntaje
Año 2025 en adelante	100
Año 2022 a 2024	65
Año 2019 a 2021	30
Año 2018	0

El puntaje de este factor se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula: (puntos x 0,15)

Nota: Para la evaluación de este criterio se considerará la información indicada en el Anexo N°2.

ADMINISTRATIVOS:

d) Sello empresa mujer (5%)

La asignación de puntajes se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación	Puntaje
Cuenta con sello empresa mujer en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.	100
No cuenta con sello empresa mujer en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.	0

El puntaje de este factor se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula: (puntos x 0,05)

La existencia de dicho sello se verificará en la ficha electrónica del proveedor, disponible en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

e) Cumplimiento de requisitos formales (5%)

En la evaluación de las ofertas se asignará mayor puntaje a aquellas que presenten en forma más completa y en los plazos establecidos los antecedentes requeridos, según los siguientes criterios y fórmula:

Calificación	Puntaje
Completa al momento de la apertura, no requiere presentar antecedentes formales omitidos, mediante el foro de aclaración de ofertas	100
Si al momento de la apertura, al proponente debe presentar antecedentes formales omitidos, los cuales adjunta dentro del plazo que establecen las Bases.	50

Si el proponente, no presenta el o los antecedentes formales requeridos dentro del plazo que establecen las Bases.	0
--	---

El puntaje de este factor se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula: (puntos x 0,05)

2.2.1. RESOLUCIÓN DE EMPATES

De acuerdo con los criterios establecidos para la evaluación de las ofertas propuestas, en caso de haber empate, se resolverá según la consecución establecida a continuación:

- a) La propuesta que obtenga el mayor puntaje en el criterio “precio”.
- b) La propuesta que obtenga el mayor puntaje en el criterio “experiencia”.
- c) La propuesta que obtenga el mayor puntaje en el criterio “año de inscripción del vehículo”.
- d) La propuesta que obtenga el mayor puntaje en el criterio “sello empresa mujer”.
- e) La propuesta que obtenga el mayor puntaje en el criterio “cumplimiento de requisitos formales”.
- f) El proponente que haya ingresado primero su oferta en el portal www.mercadopublico.cl, lo cual se corroborará con el “comprobante de ingreso de oferta” que otorga el referido portal.